



## Grupo Ferreg

**ANEXO 2**  
**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA** MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS YA QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE **GRUPO FERREG, S.A. DE C.V.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GFE150217S90
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA: JARDINES DEL PEDREGAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON
CÓDIGO POSTAL: 01900	ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO: 55 54 34 0004	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: FERNANDO@GRUPOFERREG.COM	

## DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 50,705  
NOMBRE DEL NOTARIO: ALFREDO GABRIEL MIRANDA SOLANO  
NÚMERO DE NOTARÍA: NOTARIO PUBLICO NO. 144  
LUGAR: CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

## RELACIÓN DE ACCIONISTAS

FERNANDO	ROMERO	CABRERA
GERARDO	ROMERO	CABRERA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: LA COMPRAVENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL EL EJERCICIO DEL COMERCIO CON LOS PRODUCTOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, PAPELERÍA, MADERA; TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, PINTURAS, IMPERMEABILIZACIÓN, MATERIALES DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS, ACABADOS, RECUBRIMIENTOS Y TODO CUANTO SEA ANEXO Y CONEXO A DICHOS RAMOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE JARDINERÍA, INCLUYENDO LA PODA DE ÁRBOLES, FUMIGACIÓN, LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA DE ALUMINIO, CRISTALES, PLAFONES, TABLAROCA Y EQUIPOS MÉDICOS.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: 533502-1 DE  
FECHA 14 DE ABRIL DE 2015.



## Grupo Ferreg

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA 93,542, LIBRO 2,599 FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO ROMERO CABRERA

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 50,705

NOMBRE DEL NOTARIO: ALFREDO GABRIEL MIRANDA SOLANO

NÚMERO DE NOTARÍA: NOTARIO PÚBLICO NO. 144

LUGAR DE LA NOTARÍA: CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PROTECTORA DE NECESSARIO

1

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO FERREG S.A. DE C.V.



## ANEXO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELÉVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## I. NOMBRE DEL SERVICIO.

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN CON CAPACIDAD DE 20 LITROS PARA LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## II. OBJETO.

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA BEBER; EN LO SUCESIVO EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ OPERAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS SANITARIAS Y DE HIGIENE VIGENTES, A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS MISMOS.

### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA PERSONA PARTICIPANTE ADJUDICADA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO EN LAS CANTIDADES QUE SEAN REQUERIDAS Y SOLICITADAS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IGUAL FORMA, LA PERSONA PARTICIPANTE ADJUDICADA ASUMIRÁ POR SU CUENTA EL COSTO Y RIESGO DEL TRASLADO DE LOS GARRAFONES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL PRECIO OFERTADO.

#### IV. METODOLOGÍA.

EL PROVEEDOR PRESTARÁ LOS SERVICIOS EN EL SIGUIENTE INMUEBLE:

INMUEBLE	DIRECCIÓN	CONSUMOS ANUAL MÍNIMO	CONSUMOS ANUAL MÁXIMO
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE CV	ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CDMX	2500	3428

EN COMODATO		
DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
ENVASES DE 20 LITROS	150	165
RACKS PARA ALMACENAR GARRAFONES DE 20L.	9	13
DESPACHADORES	16	40

GRUPO FERREC EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÁ CONTENEDORES EN LOS INMUEBLES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR EL CONTROL Y MANEJO

ADECUADO DE LOS GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA, MISMOS QUE SERÁN DEVUELTOS A LA CONCLUSIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LOS GARRAFONES QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBEN CUBRIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- **MATERIAL:** ELABORADO EN POLICARBONATO 100% RECICLABLE, CUYA FECHA DE FABRICACIÓN DEBERÁ SER MENOR A DOS AÑOS CON RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA PARA SU USO, CONTARÁ CON SELLO DE GARANTÍA ÚNICO, TAPA ROSCA INVOLUBLE Y SE IDENTIFICARÁ FÁCILMENTE LA MARCA QUE SE OFERTA.
- **CAPACIDAD:** 20 LITROS
- **TAPÓN:** DE GRADO ALIMENTICIO NO CONTAMINANTE Y PROTECCIÓN LINER EN LA QUE SE INDIQUE NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.
- **CUSTODIA:** EN COMODATO
- LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA
- EL LÍQUIDO VITAL DE FORMA GENERAL DEBE SER:  
APTO PARA CONSUMO HUMANO, ES DECIR LIBRE DE GÉRMENES PATÓGENOS Y DE SUSTANCIAS TÓXICAS, INODORO, INCOLORO E INSÍPIDO.

EL RACKS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBEN CUBRIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- **BIEN:** EN PERFECTO ESTADO
- **SERVICIO:** METALICO O PLASTICO RESISTENTE.
- **CAPACIDAD:** 10 GARRAFONES DE 20 LITROS.
- **CUSTODIA:** EN COMODATO

## V. NORMAS Y CERTIFICACIONES.

NOM-201-SSA1-2015	PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021,	AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SSA1-2020	AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DISTRIBUIDA POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
NOM-092-SSA-1994	COLIFORMES FÉCALES

**NOTA: LA NORMAS QUE SE MENCIONAN SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, QUEDANDO A CRITERIO DEL ÁREA CONTRATANTE (CANAL 22).**

## VI. VIGENCIA.

LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE 12 DE MARZO DE 2025 Y HASTA 31 DICIEMBRE DE 2025.

### VI.1. BENEFICIOS ESPERADOS DEL SERVICIO.

CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:



## Grupo Ferreg

- BRINDAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA BEBER, PARA MANTENERSE ADECUADAMENTE HIDRATADOS.
  - MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA SALUD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DISMINUYENDO PROBLEMAS DE FATIGA, DOLOR DE CABEZA, DIGESTIÓN, RIESGO DE CÁNCER, CARDIACOS, SOBREPESO, ENTRE OTROS.
  - REDUCIR EL CONSUMO DE BEBIDAS EDULCORANTES CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO, PARA EVITAR DIVERSOS RIESGOS Y/O PROBLEMAS EN LA SALUD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

## VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, A MES VENCIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO FIRME O SELLE EL CFDI DE CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, DE LA LAASSP.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN CASO DE QUE EL CFDI ENTREGADO POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL CFDI DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO [ADRIAN.MUNOZ@CANAL22.ORG.MX](mailto:ADRIAN.MUNOZ@CANAL22.ORG.MX) Y  
[SANDRA.MENDEZ@CANAL22.ORG.MX](mailto:SANDRA.MENDEZ@CANAL22.ORG.MX)

EL CFDI DEBERÁ CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A PARTIR DE 2003, PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

## PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
  - ✓ NÚMERO DE CLABE (CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
  - ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL RECIENTE (PREFERENTEMENTE TELEFÓNICO)
  - ✓ CURP
  - ✓ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL



## Grupo Ferreg

## PERSONAS MORALES:

- ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
  - ✓ NÚMERO DE CLABE (CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURA DO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
  - ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL RECIENTE (PREFERENTEMENTE TELEFÓNICO)

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

## **PAGOS PROGRESIVOS:**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO HABRÁ PAGOS PROGRESIVOS

LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

- COSTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA PARA LAS ÁREAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V..

EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PROPORCIONAR CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO.

**NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V.**

## VIII. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO APLICA LA ENTREGA DE ANTICIPO.

**a. TIPO DE MONEDA:**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

**b. PRECIO.**

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS CONFORME A LO OFERTADO POR EL POSIBLE PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

## IX. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V. CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE GENEREN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

**X. TIPO DE CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CUYA DESCRIPCIÓN SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ANEXO, LA MODALIDAD DEL CONTRATO SERÁ ABIERTO EN PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO.



<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

## XI. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN.

LA MODALIDAD DEL **CONTRATO SERÁ ABIERTO** POR PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DEBIDO AL USO REITERADO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSTA DE **(1) UNA** PARTIDA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CUYA DESCRIPCIÓN SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ANEXO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ CONFORME AL CRITERIO DE **EVALUACIÓN BINARIO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY, 51 DE SU REGLAMENTO.

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, RESULTANDO ASÍ, SU OFERTA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DETERMINARÁ A PARTIR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE LA CONVOCANTE SOLICITE A LOS LICITANTES:

PA = IVIIN[PRES'PMB] DONDE:

## PA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

PRES: PRECIO DE RESERVA, CORRESPONDE AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE, EL CUAL NO DEBERÁ REVELARSE A LOS LICITANTES

PMB: PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, QUE CORRESPONDE AL PRECIO MENOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET.

PARA OBTENER PMB, SE DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA: PMB = MIN[PI]

## PARA DONDE

PI: REPRESENTA EL PRECIO OFERTADO POR EL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR SIENDO:

PI. REPRESENTA EL PRECIO OFERTADO POR EL 1-ÉSIMO PROVEEDOR CORRESPONDIENTE AL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR

PARA LA DETERMINACIÓN DE PI, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, CONTENIDO EN EL ANEXO 7 DEL PRESENTE ANEXO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESIGNEN AL EFECTO POR LA CONVOCANTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ INICIALMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO TOTAL DEL SERVICIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN PRECIO.  
EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO AL EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES REALIZARÁ EL ANÁLISIS VERIFICANDO QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES POR PARTIDA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.



Grupo Ferreg

## XII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

- a. ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, RECIBA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
  - b. NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
  - c. MANTENDRÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE Y CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE NO PODRÁ SER DIVULGADA, RESPONSABILIZÁNDOSE, EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA POR ÉSTE O SU PERSONAL AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
  - d. DEBERÁ DEVOLVER A TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTA, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - e. RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR LLEGARÁ A OCASIONAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - f. PRESENTAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA SU PAGO, ACOMPAÑADO DE SU EXTENSIÓN XML Y VERIFICACIÓN.
  - g. RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE. ASIMISMO, VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE REFERENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO.
  - h. CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - i. CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y TRANSPORTE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SITIO ESTABLECIDO.
  - j. SUJETARSE A LAS NORMAS INTERNAS PARA EL CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V..
  - k. PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO Y EL ÁREA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIONES EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V. CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### XIII.- GARANTÍAS.

### XIII.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE LA CUAL SE



## Grupo Ferreg

HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS Y SERÁ ENTREGADA A TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, POR LO QUE GESTIONARÁ UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZA EN VIGOR EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V.

EN EL SUPUESTO DE QUE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR O AMPLIAR EL SERVICIO PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, PREVIA ANUENCIA DEL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGARÁ A GARANTIZAR LA ENTREGA MEDIANTE ENDOSO EN DONDE CONSTEN LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA Y A ENTREGARLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR A ENTERA SATISFACCIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V, ÉSTA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁN INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE EL PROVEEDOR DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### XIII.2. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

**XIV. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## XV. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO ABIERTO, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO Y, EN CASO, DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO, DEBERÁ EJECUTAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO CONTRATO ABIERTO, DEBIENDO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES ECONÓMICAS, A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREDITOR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA EFECTOS DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO, EL PAGO DE LA SANCIÓN; ASÍ COMO, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN PROCEDA, CON EL OBJETO DE QUE ESTA COADYUVE CON EL ÁREA ADMINISTRADORA Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, EN EL TRÁMITE Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

## XVI. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TIEMPOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ANEXO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE PEÑA CONVENCIONAL:



## Grupo Ferreg

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. APlicará una pena convencional del 1% calculada sobre el importe total de la facturación correspondiente a la parcialidad, por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios incluidos en la póliza y/o los entregables correspondientes, hasta el día en que el proveedor cumpla con dicha obligación y será cubierta por el proveedor mediante cheque de caja o certificado a nombre de R48 MHL CANAL 22 RECURSOS PROPIOS INGRESOS EGRESOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ACREDITANDO DICHO PAGO ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON LA ENTREGA DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

## XVII. DEDUCCIONES AL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RESPECTO A LA PARTIDA SOBRE LA CUAL EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, APLICADO DIRECTAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ABIERTO Y QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

## XVIII. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V., BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIÉSEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SERÁ FIJADO POR TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V; A SU CONCLUSIÓN, LA ENTIDAD PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON Dicha SUSPENSIÓN.

## XIX. RELACIÓN LABORAL

EL PROVEEDOR ACUERDA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIEREN EL PRESENTES ANEXO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

FIOS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RECIBIERA, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, POR LO MISMO, EL PROVEEDOR EXIME A TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A



Grupo Ferreg

ESTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, NI TAMPoco AL PROVEEDOR COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL O EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A RESPONDER DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL Y/O RECLAMACIÓN QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V.

EL LENGUAJE EMPLEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO BUSCA GENERAR NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN, NI MARCAR DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES POR LO QUE LAS REFERENCIAS O ALUSIONES HECHAS AL GÉNERO MASCULINO REPRESENTAN SIEMPRE A TODOS Y TODAS. HOMBRES Y MUJERES. ABARCANDO CLARAMENTE AMBOS SEXOS.

PROTESTO LO NECESARIO

ADRIAN MUÑOZ GALICIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Grupo Ferreg

## **ANEXO 3**

**FORMATO DE ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTO DEL LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIEndo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA  
PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 4

**FORMATO DE ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ Y DE IGUAL FORMA POR INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER ASPECTO QUE ME OTORGUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIEndo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL

ÜÓÁ/ÓÙVCÉFÁÓÜT DEÁYBÚ ÁÙWÓÙWÓCÉAÚÓÁ/ÜCÉ/ÓÓÁMP DEÁUÓÙÓÙÓPVRDEÓC PÁ PÓWDEY ÁÓWVWVQKDEÓÓÁ  
WPCÉAÚÓÙÓPVRDEÓWÓÁJÓÜT QÓÓWÓPVRWÓCDEJSCÉÓÓÁP CÉPÓÙCZÓSDEJSCÉY ÁÓWÓCÓVDEAÚÓPVR  
CÉMP ÖÓEÜPVRVUÁPVR ÁÓSÁDEUVWÓWSU ÁFFÍ ÁY ÁFGÉCÉÓÓÁSÁCÉSÓY ÁÓPÓÙCÉSÁDÓÁ/ÜCÉPÚÚCÉÜPÓÓWDEY ÁÓWÓDÓÙUÁ  
CÉSÁCÉPDUÜT DEÓC PÁWÓSÓCÉAÚWÓSÓCÉDÓP ÁÓSÁDÓEY PÁJ CÉWDEAÓÓCÉSÁDÓÓÙÓCÉP CÉPÓÙCÉDÓSÁCÉ  
CÉÓÁPDEÚZU ÁÓDÓAEG



Grupo Ferreg

## **ANEXO 5**

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA  
ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL  
ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009 (FO-CON-14)**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA GRUPO FERREG S.A. DE C.V., PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GFE150217S90, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE 4.6, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA MICRO. DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL

## ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

## ATENTAMENTE

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**



## Grupo Ferreg

## **ANEXO 6**

## **FORMATO DE ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÉ PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO ESPECÍFICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA REGLA 2.1.28, 2.1.24 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.0 EN ATENCIÓN A ÉSTE APARTADO SE HACE LA PRECISIÓN QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y,

c) LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## ~~PROTESTO LO NECESARIO~~

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO 7

**FORMATO DE ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE  
CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, ETC.**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
  - b) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.
  - c) QUE LOS INSUMOS QUE SE OFERTAN CUMPLEN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS.
  - d) QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TODOS Y CADA UNA DE SUS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO I O NECESARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 8

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA GRUPO FERREG S.A. DE C.V. PARTICIPA, CON LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. EN EL EJERCICIO FISCAL. CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE LAS CONTENGA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 9

## **FORMATO DE CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SUS PRECIOS SERÁN FIJOS.**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A QUE LOS PRECIOS DE SUS INSUMOS Y SUS COMPONENTES OFERTADOS SERÁN FIJOS, POR LO QUE NO SERÁN INCREMENTADOS DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE PODRÁN LLEVARSE A CABO.

ASIMISMO, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA O CADENAS PRODUCTIVAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIEndo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 10

## FORMATO DE ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, DA/NO DA CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A NUESTROS DATOS PERSONALES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**

**FORMATO DE CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA  
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, Y NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD DE ÉSTA, DESEMPEÑAMOS ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

**PROTESTO LO NECESARIO**

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

ÙÒÁÒÙVÆFÁÓÓT CÆY BU ÁÙWÓÙWÆFÁÓÙÁÜCE/CEÓÓÁW CÆYÓÙÙÓÙÓP VÆWÓQ PÁ PÆWÆY ÄÓÙVÆVÆVÆÓÓÁ  
WÆCÆYÓÙÙÙP CÆY WÓÙÙÓÙT QÓÙÓÙP VÆWÆCÆY SÆCÆÓÓT CÆP ÓÙCÆYÓÙCÆY ÄÓÙWÓÙÓVÆVÆÓÓÙP Á  
ØMPÓCÆT ÓP VUÙÁPÁØSÆEÙVÆWÆSÙ ÁFFÍ ÁÙFÆEØÓÙSÆSØY ÄÓÙÓP ÓÙCÆYÓÙCÆY ÁÙFÆEØÓÙSÆSØY  
CÆSÆCÆP ØU ÚT CÆQ PÁWÓÙWÆFÁÓÙÙWÓÙWÆFÁÓÙÙP ÄÓÙSÆCÆP WÁÙCÆWÆFÁÓÙÙWÓÙWÆFÁÓÙÙP  
PÆWÆCÆY ÄÓÙCÆY ØU ÄÓÙCÆY



## ANEXO 12

## FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL A TRAVÉS DEL PRESENTE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD CONSUMO ANUAL MINIMO	CANTIDAD CONSUMO ANUAL MÁXIMO	MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÍNIMO	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÁXIMO
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

## PROTESTO LO NECESARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE REALIZARSE POR PARTIDA ÚNICA Y POR CADA UNO DE SUS COMPONENTES, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN ARCHIVO PDF DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE INDICA EN ANEXO 12 (FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA).

- a. PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR EL I.V.A, SE INDICA EL IMPORTE, CONFORME A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.
  - b. LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES TRUNCADO; ES DECIR, NO SE REDONDEAR.
  - c. EL PRECIO SERA FIJO E INCONDICIONADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - d. EL PRECIO INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE ANEXO, POR LO QUE NO SE EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.
  - e. LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

#### PROTESTO LO NECESSARIO

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**



Grupo Ferreg

## ANEXO 12

## FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA REPRESENTANTE LEGAL A TRAVÉS DEL PRESENTE PONEMOS A SU  
CONSIDERACIÓN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD CONSUMO ANUAL MÍNIMO	CANTIDAD CONSUMO ANUAL MÁXIMO	MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÍNIMO	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA BEBER EN GARRAFÓN CON CAPACIDAD DE 20 LITROS	2500	3428	9.6	\$19,531.25	\$26,781.25
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 19,531.25</b>
					<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 3,125.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$22,656.25</b>
						<b>\$ 31,066.25</b>

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIEndo LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

**NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- a. PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
  - b. LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS Y MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES TRUNCADO; ES DECIR, NO SE REDONDEAR.
  - c. EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - d. EL PRECIO INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE ANEXO, POR LO QUE NO SE EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.
  - e. LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**



## CUESTIONARIO GENERAL

1. ¿La persona que usted representa cuenta con la capacidad para prestar el servicio conforme a la **calidad** (características o especificaciones del servicio, iguales o superiores a lo requerido) que se describe en el Anexo Técnico? En caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicar las razones.

$$R = S I$$

2. ¿La persona que usted representa tiene la capacidad de prestar el servicio conforme a la **cantidad** requerida en el Anexo Técnico? En caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicar las cantidades que podría ofertar.

$$R = S I$$

3. ¿Puede especificar cuantos días requiere para iniciar el servicio de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico? **Se le solicita incluir el calendario de trabajo.**

R= Preferentemente 10 días naturales

4. ¿Existe alguna norma oficial mexicana, norma mexicana o norma internacional que a su juicio y conforme a la naturaleza de la prestación del servicio, deba ser requerida para garantizar su calidad? En caso de que su respuesta sea afirmativa, favor de indicar las normas, a excepción de aquellas que ya se encuentren identificadas en el Anexo Técnico.

R= SE CUMPLEN CON TODAS LAS NORMAS

5. ¿La persona que usted representa está constituida en México o, en caso contrario, dónde está constituida? y ¿cuál es su objeto social? En caso de ser persona física deberá indicar su nacionalidad.

R= SI, SOMOS DE NACIONALIDAD MEXICANA

6. ¿La persona que usted representa se identifica como una micro, pequeña o mediana empresa? En caso de ser afirmativa su respuesta, indicar el tipo de estratificación.

RE MICRO

7. De ser el caso, indicar si existen servicios alternativos o sustitutos, técnicamente razonables, a los requeridos. Deberá anexar la documentación comprobatoria.

R=NO



Grupo Ferreg

8. ¿Existe alguna especificación, característica, condición, actividad o requisitos de participación dentro del anexo técnico, que a su juicio, pueda limitar la libre participación o la libre concurrencia de los interesados o que esté dirigida a favorecer a cierta persona o grupo? En caso de que se respuesta sea positiva, favor de indicar las razones y de ser posible, señalar el nombre de la persona o grupo favorecido.

**R= NO**

9. Indicar si las especificaciones, características, condiciones y/o actividades establecidas en el Anexo Técnico, se expresan de forma clara y/o están conformes a la naturaleza del servicio requerido. En caso contrario, favor de indicar las razones o señalar las áreas de oportunidad.

## RE SE EXPRESA DE MANERA CLARA

- 10. ¿Cuenta con las constancias de acreditación expedida por el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET?**

¿Cuenta con el acuse de inscripción en el RUPC expedido por COMPRANET?

R= SI, CONTAMOS.

1

**LIC. FERNANDO ROMERO CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL**